



CUDAP: EXP-UNC: 0061246/2019

Córdoba, 10 DIC 2019

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Adriana Berreta, Secretaria del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago por la reparación del aparato de osmosis inversa;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la factura está conformada por la Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, Dra. Mariana Maccioni,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00002-00000990, emitida por el proveedor **CISTERNA JOSE LUIS CUIT 20-06443362-9**, por la suma total de \$4.600,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

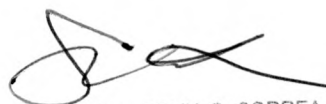
Artículo 2do.: Disponer el pago de \$110.40 (Pesos Ciento Diez con 40/100), al proveedor CISTERNA JOSE LUIS CUIT 20-06443362-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$4489.60 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 60/100), al Dr. Martin Theumer, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica.


Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional, asignados al Departamento de Bioquímica Clínica, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/2019.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 2682
ab


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC